

A 31 de diciembre de 2023 el epígrafe "Personal (remuneraciones pendientes de pago)" incluye 2.623 y 3.136 miles de euros de Tragsa y Tragsatec, respectivamente. Para la Sociedad Dominante, un 0,5 % de los meses de enero a septiembre de 2023 y 0,5% adicional vinculado al PIB por los meses de enero a diciembre. Para Tragsatec un incremento de retribuciones de 0,5 % de los meses de enero a septiembre, el 0,5% adicional vinculado al PIB por los meses de enero a diciembre, 0,2 % y 0,25 %

A 31 de diciembre de 2022 el epígrafe "Personal (remuneraciones pendientes de pago)" incluye 3.119 y 3.485 miles de euros de Tragsa y Tragsatec, respectivamente, correspondientes al 1,5% adicional (año 2022) en Tragsa, y al 1,5%, 0,2% y 0,25% (año 2022) en Tragsatec, de incremento de retribuciones.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre en la que se modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre en la que se modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

Periodo medio de pago a proveedores	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	25	22
Ratio de operaciones pagadas	28	25
Ratio de operaciones pendientes de pago	7	7
	Miles de Euros	
	Importe	Importe
Total pagos realizados	820.172	545.502
Total pagos pendientes	115.242	86.382

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en el ejercicio 2018 en las operaciones comerciales, es de 30 días, salvo acuerdo entre las partes hasta un máximo de 60 días.

Este cuadro ha sido elaborado conforme a los criterios y metodología de cálculo recogidos en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El Grupo Tragsa, al estar integrado dentro del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC-2010), tiene, a efectos del cálculo del periodo medio de pago a proveedores, consideración de Administración Pública, tal y como recoge el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que delimita el ámbito subjetivo de aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

Por último, y conforme a la nueva redacción de la disposición adicional 3ª de la Ley 15/2010, se detalla el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores:

	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Importe (miles Euros)	% sobre el total de operaciones pagadas	Importe (miles Euros)	% sobre el total de operaciones pagadas
Importe pagado en plazo inferior	414.364	51%	348.762	64%

	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Nº de facturas	% sobre el total de operaciones pagadas	Nº de facturas	% sobre el total de operaciones pagadas
Nº de facturas pagadas en un plazo inferior	216.377	57%	206.869	67%